



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Secretaría General del Pleno

**ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de abril de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN
DE LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL
PLENO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*”**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y seis minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox), D. Juan Pedro Torralba Villada (Mixto) y D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez (no adscrita).

Están presentes, la Jefe de Fiscalización y Control Financiero, D^a M.^a Isabel Gómez Marín; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**3.1. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE
LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.**

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión extraordinaria de fecha 7 de Julio de 2023, se procedió a la Creación-Composición y Nombramiento de las Comisiones Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

1/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
30/04/2026

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023 se procedió a Modificar el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, se procedió a Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones del Pleno, a raíz del reconocimiento de Doña María Dolores Ruiz Álvarez como Concejales no adscritos.

Por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, se procedió a Modificar el Nombramiento de las Comisiones del Pleno, con motivo de la toma de posesión del cargo de Concejales de Don Juan Pedro Torralba Villada, a raíz de la renuncia de Doña Ana Belén Castejón Hernández, como concejal del Grupo Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la LOREG.

En sesión ordinaria de fecha 25/03/2026, se tomó conocimiento por el Pleno de la Corporación de la condición como Concejales no adscritos de D. Diego Salinas Hernández, tras la decisión de abandonar su Grupo Municipal de procedencia, VOX, al que estaba adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Con fecha 16/04/2026, como primer acto formal por escrito, tuvo entrada en Registro general del Ayuntamiento escrito de Doña Beatriz Sánchez Del Álamo comunicando a Alcaldía, entre otros asuntos, su no pertenencia al grupo municipal Vox, del que se dio traslado a Secretaría General. A raíz de tal circunstancia, se ha preparado Toma de conocimiento al Pleno del paso a Concejales no adscritos de la Sra. Sánchez Del Álamo tras informe de la Secretaría General del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 del Reglamento orgánico del Pleno, el Portavoz del Grupo municipal Vox ha comunicado a efectos de su nombramiento los titulares y suplentes en cada Comisión Informativa del Pleno municipal.

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones Permanentes (Ordinarias y Especiales) creadas por el Acuerdo de Pleno de 7 de Julio de 2023,

Al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tengo el honor de someter la siguiente propuesta de acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Ordinarias:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Hacienda e Interior se integra por 10 Concejales,

- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Popular. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 5 cada uno de los Concejales. (10 en total)

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

2/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
30/04/2026

- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5 cada uno de los Concejales. (7 en total)
- 1 Concejal representará al Grupo Municipal Socialista. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4.
- 1 Concejal representará al Grupo municipal Vox. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1
- Concejal no adscrito. D^a María Dolores Ruiz Álvarez. El valor de su voto sería 1.
- Concejal no adscrito. D. Diego Salinas Hernández. El valor de su voto sería 1.
- Concejal no adscrito D^a Beatriz Sánchez Del Álamo. El valor de su voto sería 1.

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. Álvaro Valdés Pujol (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D^a Isabel García García (Grupo MC Cartagena)

D. Jesús Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)

D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)

D. Diego Lorente Balibrea (Grupo Vox)

D. Juan Pedro Torralba Villada (Grupo Mixto)

D^a María Dolores Ruiz Álvarez

D. Diego Salinas Hernández.

D^a Beatriz Sánchez Del Álamo.

VOCALES SUPLENTE:

D^a M.^a Belén Romero Carretero (Grupo Popular)

D^a M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)

D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)

D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)

D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)

D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

2.- COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructuras se integra por 10 Concejales,

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

3/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
30/04/2026

- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Popular. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 5 cada uno de los Concejales. (10 en total)
- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5 cada uno de los Concejales. (7 en total)
- 1 Concejal representará al Grupo Municipal Socialista. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4.
- 1 Concejal representará al Grupo municipal Vox. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1
- Concejal no adscrito. D^a María Dolores Ruiz Álvarez. El valor de su voto sería 1.
- Concejal no adscrito. D. Diego Salinas Hernández. El valor de su voto sería 1.
- Concejal no adscrito D^a Beatriz Sánchez Del Álamo. El valor de su voto sería 1.

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE: D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. Pablo Braqueháis Desmonts (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D. Jesús Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)

D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)

D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)

D. Diego Lorente Balibrea (Grupo Vox)

D. Juan Pedro Torralba Villada (Grupo Mixto)

D^a María Dolores Ruiz Álvarez

D. Diego José Salinas Hernández

D^a Beatriz Sánchez Del Álamo.

VOCALES SUPLENTE:

D^a M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)

D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)

D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)

D. Enrique Pérez Abellán (Grupo MC Cartagena)

D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)

D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

4/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
30/04/2026

PUNTO SEGUNDO: Modificar el Nombramiento de la Comisión con carácter de Permanente y Especial.

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Cuentas se integra por 10 Concejales,

- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Popular. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 5 cada uno de los Concejales. (10 en total)
- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5 cada uno de los Concejales. (7 en total)
- 1 Concejales representará al Grupo Municipal Socialista. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4.
- 1 Concejales representará al Grupo municipal Vox. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2.
- 1 Concejales en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1.
- Concejales no adscrito. D^a María Dolores Ruiz Álvarez. El valor de su voto sería 1.
- Concejales no adscrito. D. Diego Salinas Hernández. El valor de su voto sería 1.
- Concejales no adscrito D^a Beatriz Sánchez Del Álamo. El valor de su voto sería 1.

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejales, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Cuentas quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D^a M.^a Belén Romero Carretero (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D^a Isabel García García (Grupo MC Cartagena)

D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)

D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)

D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

D. Juan Pedro Torralba Villada (Grupo Mixto)

D^a María Dolores Ruiz Álvarez

D. Diego José Salinas Hernández

D^a Beatriz Sánchez Del Álamo.

VOCALES SUPLENTE:

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

5/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
30/04/2026

D. Álvaro Valdés Pujol (Grupo Popular)
D. M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)
D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)
D. Diego Lorente Balibrea (Grupo Vox)

2.- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se integra por 10 Concejales,

- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Popular. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 5 cada uno de los Concejales. (10 en total)
- 2 Concejales representarán al Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5 cada uno de los Concejales. (7 en total)
- 1 Concejales representará al Grupo Municipal Socialista. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4.
- 1 Concejales representará al Grupo municipal Vox. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2.
- 1 Concejales en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1
- Concejales no adscrito. D^a María Dolores Ruiz Álvarez. El valor de su voto sería 1.
- Concejales no adscrito. D. Diego Salinas Hernández. El valor de su voto sería 1.
- Concejales no adscrito D^a Beatriz Sánchez Del Álamo. El valor de su voto sería 1.

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejales, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión. Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a M.^a Francisca Martínez Sotomayor (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. José Martínez Hernández (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Juan José López Escolar (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D^a Isabel María Andreu Bernal (Grupo Socialista)
D. Diego Lorente Balibrea (Grupo Vox)
D. Juan Pedro Torralba Villada (Grupo Mixto)
D^a María Dolores Ruiz Álvarez

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

6/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
30/04/2026

D. Diego José Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez Del Álamo

VOCALES SUPLENTE:

D^a M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)
D^a María Antonia Pérez Galindo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)
D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2026, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de abril de 2026, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox, Sra. Sánchez y Sr. Salinas) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Socialista, Mixto y Sra. Ruiz).”

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 30 de abril de 2026.

7/7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RUTE DMZ4 K9ZF WUAA

1º CERTIF. MODF.COMISIONES PLENO - SEFYCU 4211896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7